



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad las actas de Junta Universitaria celebradas en la sesión ordinaria del 15 de mayo y sesión extraordinaria de 22 mayo del 2012, sin ninguna observación.

SEGUNDA: APROBAR de conformidad con la comunicación del 29 de mayo, suscrita por la Ing. Elsa Ordoñez Bravo, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 04 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“PLAN DE MARKETING PARA LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA HOSTERÍA LIZANES, CANTÓN PASTAZA; PROVINCIA DE PASTAZA”**, presentado por la señorita **LADY GABRIELA MALUCIN LÓPEZ**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

TERCERA: APROBAR de conformidad con la comunicación del 21 de mayo, suscrita por el Ing. Edison Samaniego Guzmán, Director de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 04 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“EVALUACIÓN DEL USO DE SÁBALO (PROCHILODUS SP.) PARA EL BIO CONTROL DE LA POBLACIÓN DE CARACOL MANZANA (POMACEA SP.) EN EL RECINTO SAN JORGE, SANTA CLARA-PASTAZA”**, presentado por el señor **VÍCTOR SANDRO MOLINA ZAMORA**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

CUARTA: APROBAR de conformidad con la comunicación del 21 de mayo, suscrita por la Ing. Karina Carrera Sánchez, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 04 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“INDUCCIÓN DE FORMA CUADRADA EN TALLOS DE GUADUA ANGUSTIFOLIA EN ETAPA DE RENUENO APLICANDO UN TIPO DE MOLDE EN UN GUADUAL NATURAL DEL SECTOR SAN JOSÉ, PARROQUIA MADRE TIERRA, PROVINCIA DE PASTAZA”**, presentado por el señor **HUGO DANIEL MOSQUERA PAREDES**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis al Director de Escuela.

QUINTA: APROBAR de conformidad con la comunicación del 21 de mayo, suscrita por la Lic. Lorena Paredes Andrade, Directora de Tesis y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del



Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE Y AUTORIZA** el inicio de trabajo de campo a partir del 04 de junio de 2012, en el proyecto tesis **“DISEÑO DE UN PLAN DE GESTIÓN POR PROCESOS PARA EL HOTEL MALENY INN, DE LA CIUDAD DEL PUYO, PROVINCIA DE PASTAZA”**, presentado por el señor **JOSÉ IVÁN CADENA QUISHPE**, debiendo la Directora de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la Tesis a la Directora de Escuela.

SEXTA: RATIFICAR la Resolución 03 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión ordinaria del 21 de mayo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Juan Elías González, quien actuará como presidente; Ing. Byron Herrera e Ing. José Antonio Escobar, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 02 de julio del 2012 a las 14h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“EVALUACIÓN DEL MÉTODO DE DIGESTIÓN ALCALINA PARA LA EXTRACCIÓN DE GRASA DE LARVAS DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM”** a cargo del egresado **MARCOS DAVID LANDIVAR VALVERDE**.

SÉPTIMA: RATIFICAR la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión ordinaria del 21 de mayo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Juan Elías González, quien actuará como presidente; Ing. Byron Herrera e Ing. José Antonio Escobar, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 02 de julio del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“EVALUACIÓN DE LAS LARVAS RHYNCHOPHORUS PALMARUM COMO MATERIA PRIMA EN LA ELABORACIÓN DE SALCHICHAS TIPO VIENESA”** a cargo del egresado **DIEGO ABELARDO SARABIA GUEVARA**.

OCTAVA: RATIFICAR la Resolución 07 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Agroindustrial en la sesión ordinaria del 21 de mayo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Juan Elías González, quien actuará como presidente; Ing. Byron Herrera e Ing. Tatiana Piñeiros, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 03 de julio del 2012 a las 11h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“ELABORACIÓN DE VINO DULCE DE NARANJILLA (SOLANUM QUITOENSE, SP) UTILIZANDO TRATAMIENTO TÉRMICO Y QUÍMICO”** a cargo de la egresada **RAQUEL ELIZABETH TACO PERALVO**.

NOVENA: RATIFICAR la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo, en la sesión ordinaria del 21 de mayo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Lic. Lorena Paredes Andrade, quien actuará como presidenta; Ing. Luis Manosalvas Vaca e Ing. Marco Andino Inmunda, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 03 de julio del 2012



a las 14h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN CENTRO GASTRONÓMICO ÉTNICO EN LA CIUDAD DE PUYO”** a cargo de la egresada **SHEYLA ISRAELA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**.

DÉCIMA: De conformidad con la comunicación del 30 de mayo del 2012 y del informe presentado por el Ing. leo Rodríguez Badillo, Director de tesis, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Edison Samaniego, quien actuará como presidente; Ing. Hernán Uvidia e Ing. Billy Coronel, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 04 de julio del 2012 a las 11h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“PROPUESTA DE UN PLAN DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LA GRANJA AVÍCOLA SAN JOSÉ, PARROQUIA MADRE TIERRA”** a cargo de la egresada **ANDREA CAROLINA BELTRÁN CONLAGO**.

DÉCIMA PRIMERA: RATIFICAR la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo, en la sesión ordinaria del 28 de mayo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Adm. Lineth Fernández Sánchez, quien actuará como presidente; Lic. Lorena Paredes e Ing. Carlos Manosalvas Vaca, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 29 de junio del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA HOSTERÍA EN LA PARROQUIA CONSANGA, CANTÓN QUIJOS, PROVINCIA DE NAPO”** a cargo del egresado **ALDAZ ARMAS ROBERTO RICARDO**.

DÉCIMA SEGUNDA: RATIFICAR la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería en Turismo, en la sesión ordinaria del 28 de mayo del 2012 y del informe presentado por la Directora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Luis Manosalvas Vaca, quien actuará como presidente; Ing. Marlene Mazón e Ing. Eduardo Ruiz, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 29 de junio del 2012 a las 14h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“ESTUDIO DE POTENCIALIZACIÓN TURÍSTICA DEL CIRCUITO PUYO - FÁTIMA - 10 DE AGOSTO -PUYO - PARA DIVERSIFICACIÓN DE SU OFERTA TURÍSTICA, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del egresada **LUISANA OLIVIA MORENO ORTIZ**.

DÉCIMA TERCERA: RATIFICAR la disposición administrativa constante en el memorando No. 434-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 22 de mayo de 2012, suscrita por el señor Rector de la institución, mediante la cual se **AUTORIZA** el acto de incorporación para el día martes 29 de mayo de 2012 del estudiante de la carrera de Ingeniería en Turismo, **TAPUY CERDA FELIPE SAMUEL**, en virtud de que se ha cumplido con los requisitos legales.

DÉCIMA CUARTA: ACOGER el informe presentado por la, Directora de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial constante en el oficio No. 284-IAI, de fecha 21 de mayo del 2012, respectivamente



y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°001-AGRI-2012 de la egresada **PINTADO VALLEJO PAMELA JACQUELINE** de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 07 de junio del 2012 a las 14h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación.

DÉCIMA QUINTA: ACOGER el informe presentado por el, Director (e) de la Escuela de Ingeniería Ambiental constante en el oficio No. 53-ES-EIAM-2012, de fecha 30 de mayo del 2012, respectivamente y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 28 del Reglamento de Grados Títulos de la UEA, se aprueba el Acta de Defensa de Tesis: N°005-AMB-2012 del egresado **OSCAR VINICIO CAMBAL VILEMA** de la Escuela de Ingeniería Ambiental. Por haberse cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento se fija para el día 07 de junio del 2012 a las 10h00 para que se lleve a cabo en las instalaciones del Campus Universitario el acto de graduación.

DÉCIMA SEXTA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“COMPORTAMIENTO PRODUCTIVO DE CUATRO GENOTIPOS LECHEROS EN CONDICIONES DE PASTOREO LIBRE EN EL CANTÓN AROSEMENA TOLA, PROVINCIA DE NAPO”** propuesto por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y, a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

DÉCIMA SÉPTIMA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“USO DE MICROORGANISMOS COMO POTENCIALES AGENTES DE BIOREMEDIACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBUROS”** propuesto por el docente Ing. Marco Masabanda Caisaguano, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 9.685,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

DÉCIMA OCTAVA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA DEL TURISMO COMUNITARIO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”** propuesto por la docente Ing. María Victoria Reyes Vargas, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 9.500,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

DÉCIMA NOVENA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“EVALUACIÓN DE DIFERENTES EDADES DE INICIAR LA CEBA DE MACHOS LECHEROS ESTABULADOS ALIMENTADOS CON KINGRASS Y DESMEDIUM, SUPLEMENTADOS CON SACCHARINA”** propuesto por el docente Ing. Elías Gilces P., en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores



respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación “**ALMIDÓN DE ACHIRA (CANNA EDULIS) COMO ALTERNATIVA POTENCIAL EN LA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**” propuesto por la docente Dra. Ana Lucia Chafla Moina, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 7.500,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA PRIMERA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación “**SPEAKEASY**” propuesto por el docente Lic. Méric Olivier, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 8.250,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación “**PROGRAMA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**” - Fase 1: “**CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO DE LA PROVINCIA, DESDE LA PERSPECTIVA DE SOSTENIBILIDAD**” propuesto por la docente MSc. Lineth Fernández Sánchez, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 8.300,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA TERCERA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación “**IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DETERMINANTES EN PRODUCCIÓN LECHERA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, APLICANDO ESTADÍSTICA**” propuesto por el docente MSc. Edison Segura Chávez, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 1.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA CUARTA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación “**IMPACTO DEL TURISMO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA**” propuesto por la docente Ing. Tania Cevallos Punguil, MSc., en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 5.999,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.



VIGÉSIMA QUINTA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD NUTRICIONAL, Y LAS PROPIEDADES: FÍSICO-QUÍMICAS Y TECNOLÓGICAMENTE FUNCIONALES DE LAS LARVAS DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM”** propuesto por el docente Dr. M.V. David Sancho Aguilera, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA SEXTA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“EVALUACIÓN DE TRES DIETAS EN LA PRODUCCIÓN DE LARVAS DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM, PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA”** propuesto por el docente Ing. Danilo Sarabia Guevara, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“IDENTIFICACIÓN DE LEPIDÓPTEROS NOCTURNOS EN LOS PREDIOS DE LA UEA”** propuesto por el docente Ing. Leo Rodríguez Badillo, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA OCTAVA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“INVENTARIO DE LA FLORA Y VEGETACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y CONSERVACIÓN AMAZÓNICA (CIPCA) FASE 1”** propuesto por el docente Dr. C. David Neill, PhD., en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

VIGÉSIMA NOVENA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“FITOGEOGRAFÍA DE LOS HELECHOS DE LA CUENCA DEL RIO ANZU, PASTAZA, ECUADOR”** propuesto por la docente MSc. Mercedes Asanza Novillo, en **CONSECUENCIA** se aprueba el presupuesto de \$ 8.295,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

TRIGÉSIMA: APROBAR en segunda instancia el Proyecto de Investigación **“ESTUDIO FLORÍSTICO, ECOLÓGICO Y FITOGEOGRÁFICO DE LOS PARAMOS AISLADOS DEL ECUADOR”** propuesto por el docente Dr. C. Pablo Lozano Carpio PhD., en **CONSECUENCIA** se aprueba el



presupuesto de \$ 10.000,00; y se **AUTORIZA** su ejecución; y a la Directora Financiera entregue los valores respectivos conforme el cronograma de actividades, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades para el egreso de los fondos presupuestados. La supervisión de los proyectos estará a cargo de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación de la UEA.

TRIGÉSIMA PRIMERA: ACOGER y APROBAR la comunicación No. 280-IAI, de conformidad con la Resolución 04 de la Comisión de Carrera de Ingeniería Agroindustrial, adoptada en la Sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2012; y, por cuanto consta en el POA de la carrera y dicha participación es acorde a los contenidos de las asignaturas a cargo de la docente que constan en el distributivo y siendo necesario contar con una profesional especializada en esta temática lo que beneficiaría al momento que la universidad implemente el laboratorio de análisis sensorial que se requerirá como parte de los procesos académicos, en **CONSECUENCIA se AUTORIZA** a la Dra. Ana Lucia Chafla realizar la pasantía en la Facultad de Zootecnia y Ecología de la Universidad Autónoma de Chiguagua- México, donde recibirá “Entrenamiento en técnicas instrumentales y sensoriales en la evaluación de la calidad de la carne y sus productos”, la misma que tendrá la duración de una semana a partir del 11 de junio de 2012. **DISPONER** a la Dirección Financiera proceda al pago de pasajes y viáticos correspondientes. **CONCEDER** licencia con sueldo por el tiempo que dure el entrenamiento en el extranjero; y, El Director de Talento Humano, elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER la comunicación No. 282-IAI, de conformidad con la Resolución 06 de la Comisión de Carrera de Ingeniería Agroindustrial, adoptada en la Sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2012, en consecuencia se **ACOGE Y APRUEBA** los símbolos (sello, mascota, bandera y lema) que forman la imagen de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. **DISPONESE** que serán de uso oficial en todos los actos de la escuela.

TRIGÉSIMA TERCERA: De conformidad con la comunicación No. 281-IAI, suscrita por la Dra. Ana Lucia Chafla y la Resolución 05 de la Comisión de Carrera de Ingeniería Agroindustrial, adoptada en la Sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2012, en consecuencia y por haberse presentado extemporáneamente se **NIEGA** la autorización para participar en el Primer Congreso Internacional de Biotecnología y Biodiversidad a realizarse en la ciudad de Guayaquil.

TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER la comunicación No. 252-UEA-DF-2012, de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Directora Financiera Ing. Alejandra Montero, y por ser procedente se **APRUEBA** las directrices para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones para el año 2013, los mismos que deberán ser entregados hasta el 15 de junio de 2012, en el departamento financiero. **TRASLÁDESE** a los Directores de Escuela, Directores Departamentales; y, Responsables de Unidades.

TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER la comunicación No. 19, de fecha 28 de mayo de 2012, suscrita por el Ec. Luis Auquilla, docente de la institución, y por cuanto se encuentra debidamente planificado en el POA de la Escuela de Ingeniería en Turismo y dicha capacitación corresponde a las asignaturas de su distributivo académico, se **AUTORIZA** la asistencia del docente al Taller NIIF para PYMES en la ciudad de Guayaquil los días 15, 22, 29 de junio 06 y 13 de julio de 2012. **DISPONER** a la Dirección Financiera proceda al pago del mencionado Taller y los viáticos correspondientes.



TRIGÉSIMA SEXTA: De conformidad con el memorando No. 228-VICER-UEA12, de fecha 30 de mayo de 2012, suscrita por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la institución, se **ACOGE y se APRUEBA** en segunda y definitiva instancia la Matriz de Capacitación Docente de la Universidad Estatal Amazónica 2012. **DISPONER** a la señora Vicerrectora realizar los trámites pertinentes.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Dar por conocida la comunicación de fecha 20 de mayo de 2012, emitida por la señorita Gabriela Alejandra Valencia, Reina de Puyo, mediante la cual agradece el apoyo y respaldo de la comunidad educativa de la Universidad Estatal Amazónica.

TRIGÉSIMA OCTAVA: RATIFICAR la disposición administrativa constante en el memorando No. 457-REC.JVB-UEA-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, suscrita por el señor Rector de la institución, mediante la cual **AUTORIZA** la participación de la MSc. Lineth Fernández, Docente de la UEA, en el curso Auditor Interno del Sistema de Gestión ISO 9001-2008, a desarrollarse los días 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2012, en la ciudad de Guayaquil. **DISPONESE** a la Directora Financiera realice el pago del valor del curso y los respectivos viáticos.

TRIGÉSIMA NOVENA: De conformidad con el oficio DV-UEA-LB-2012-048, de fecha 22 de mayo de 2012, suscrito por la Ing. Derwin Viáfara, Coordinadora de Laboratorio de Bromatología de la Universidad Estatal Amazónica; y , por encontrarse debidamente planificado en el POA institucional y dicha capacitación corresponde a las asignaturas de sus distributivo académico, se **APRUEBA** la capacitación para la Docente de la UEA, en el curso Auditor Interno del Sistema de Gestión ISO 9001-2008, a desarrollarse los días 30, 31 de mayo y 01 de junio de 2012, en la ciudad de Guayaquil. **DISPONESE** a la Directora Financiera realice el pago del valor del curso y los respectivos viáticos.

CUADRAGÉSIMA: ACOGER el informe de trabajo del Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad, relacionado con la comisión de servicios autorizada por este organismo para la visita a CORPOICA (Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria) en la hermana República de Colombia los días 9,10, 11 de mayo de 2012. **TRASLÁDESE** a la dirección Financiera los justificativos presentados, para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ACOGER el informe de trabajo del Dr. M.V. David Sancho Aguilera, Director Académico de la Universidad, relacionado con la comisión de servicios autorizada por este organismo para la visita a CORPOICA (Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria) en la hermana República de Colombia los días 9,10, 11 de mayo de 2012. **TRASLÁDESE** a la dirección Financiera los justificativos presentados, para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: ACOGER el informe de trabajo del Ing. Marco Andino Inmunda, Director Administrativo del CIPCA de la Universidad, relacionado con la comisión de servicios autorizada por este organismo para la visita a CORPOICA (Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria) en la hermana República de Colombia los días 9,10, 11 de mayo de 2012. **TRASLÁDESE** a la dirección Financiera los justificativos presentados, para los fines consiguientes.



CUADRAGÉSIMA TERCERA: ACOGER el memorando 231-VICER-UEA-12, de fecha 30 de mayo de 2012, suscrito por la Ing. Nelly Manjarrez, Vicerrectora de la institución, en consecuencia **APRUEBA** se el acta No. 04 de Sesión Extraordinaria del Comité del Departamento de Bienestar Universitario de la Universidad Estatal Amazónica.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: ACOGER el memorando No. 003-B-2012, de fecha 15 de mayo de 2012, suscrito por la Lic. Cristina Mantilla, Capacitadora de la universidad; y, por ser procedente se **APRUEBAN** en primera instancia los Modelos mediante los cuales el autor o autora de tesis pueda ceder sus derechos de autor a la universidad. **TRASLADAR** a la Vicerrectora para que realice las respectivas gestiones.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: De conformidad con la comunicación EIAP-112-UEA, de fecha 16 de mayo de 2012, suscrito por el Ing. Hernán Uvidia, Director de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia se **ACOGE y APRUEBA** el informe de actividades académicas realizadas en su viaje a la República de Cuba y se **EXONERA** al docente del Curso de Redacción de Artículos Científicos, realizada en la institución por haber acreditado el cumplimiento del mismo en el exterior. **TRASLADAR** dirección Financiera los justificativos presentados, para los fines consiguientes.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: ACOGER la comunicación, de fecha 07 de mayo de 2012, suscrita por la Lcda. Ruth Arias, Docente Titular de la Universidad Estatal Amazónica, y por ser procedente en consideración que su programación académica de la Facultad de Geografía de la Universidad de la Habana – Cuba, es hasta fines de junio del 2012 se **AUTORIZA** la prórroga de su licencia hasta el 30 de junio de 2012, para que pueda presentarse al examen de Inglés en la Facultad de Lenguas Extranjeras, presentar el Diseño Metodológico del Trabajo de Investigación; y, participar como Miembro de Tribunal de Trabajo de Diploma en geografía Económica y Social I. **DISPONER** a la Dirección Financiera proceda con el pago respectivo de la licencia; y, al Director de Talento Humano elabore la acción de personal correspondiente.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: ACOGER la comunicación de fecha 18 de mayo de 2012, suscrita por el Ing. Ricardo Abril Saltos, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y en virtud de que se encuentra debidamente planificada en el POA de la Escuela se **DECLARA** evento oficial de la institución “La Primera Feria Amazónica de Ciencia y Tecnología Ambiental de la Universidad Estatal Amazónica” a realizarse el 15 y 16 de junio de 2012, en las instalaciones del Recinto ferial de Puyo, ubicado en el Km1 vía Tarqui. **DISPONESE** a la Dirección Financiera proporcione los valores para ejecutar las actividades planificadas, debiendo coordinar con los responsables del evento.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: RATIFICAR la disposición administrativa constante en el memorando de fecha 24 de mayo de, suscrita por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad, y, en virtud de que se encuentra debidamente planificada en el POA de la Escuela de Turismo se **AUTORIZA** el evento “**VALIDACIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CURRICULAR**”, en el cual se socializará el Modelo Educativo Institucional, en consecuencia, se **DECLARA** evento oficial de la Universidad Estatal Amazónica, el mismo que se realizara el 29 de mayo de 2012, en las instalaciones de la institución. **DISPONESE** a la Dirección Financiera proporcione los valores para ejecutar las actividades planificadas, debiendo coordinar con los responsables del evento.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: Considerando:

Que el Estatuto Orgánico de la Universidad en su capítulo II Art. 4 literal a), establece la facultad para dictar políticas administrativas de la Universidad con la finalidad de formular propuestas para el desarrollo humano, académico, económico, de gestión, autogestión y la capacidad para auto regularse dentro de los lineamientos de la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior su Estatuto, Reglamento General, resoluciones y disposiciones de la Junta Universitaria.

Que las políticas orientan y rigen todas las actividades del quehacer universitario, y se expresan mediante acciones concretas que fortalecen y mejoran el quehacer de la universidad, para contribuir con la transformación de la sociedad y el logro del bien común.

Que, en la normativa vigente que regula las actividades de la entidades de Educación Superior, determina que las unidades descentralizadas deben estar legalmente representadas por las máximas autoridades de la institución donde funcionará la unidad de producción y comercialización.

Que este cuerpo colegiado, en uso de las facultades para el desempeño de sus funciones con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad:

RESUELVE:

De conformidad con la comunicación No. 251-UEA-DF-2012, de fecha 29 de mayo de 2012, suscrita por la Directora Financiera Ing. Alejandra Montero; y de acuerdo con la estructura orgánica de la universidad aprobada por el Ministerio de Relaciones Laborales, consta la Unidad de Producción, por lo cual se creó la Unidad de Producción y Comercialización de la UEA-CIPCA, mediante resolución XI adoptada por este organismo el 15 de mayo del 2012; y siendo necesario que esta unidad tenga una descentralización financiera, en tal virtud se **ACOGE y se DISPONE:**

- 1 Cambiar el Modelo de Gestión de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.1.2 y 2.1.3., de la normativa del sistema de administración financiera del sector público.
- 2 Ratificar la creación de la Unidad de Producción y Comercialización de la UEA-CIPCA.
- 3 Designar al Dr.C. Julio Cesar Vargas Burgos PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica, como el representante legal de la Unidad de Producción y Comercialización de la UEA-CIPCA.
- 4 Autorizar a la Unidad de Producción y Comercialización de la UEA-CIPCA, la utilización del bien inmueble rural ubicado en el Km. 44 de la vía Puyo - Tena, jurisdicción del cantón Carlos Julio Arosemena Tola Provincia de Napo.
- 5 Autorizar que la Unidad de Producción y Comercialización de la UEA-CIPCA, cumpla con las siguientes actividades: Produccion y comercialización de productos agrícolas; pecuarios; forestales; orgánicos; fertilizantes naturales (Biolos); y, servicios de capacitación.

- 6 Autorizar a la Directora Financiera de la entidad, para que realice todos los trámites y gestiones necesarias para creación de la Unidad de Producción y Comercialización de la UEA-CIPCA.

QUINCUAGÉSIMA: DAR POR CONOCIDA la comunicación de fecha 11 de mayo de 2012, suscrita por la Lic. Cristina Mantilla, Capacitadora; y, en consecuencia **ACOGER** la guía para la presentación de las tesis de grado. **TRASLÁDESE** al Vicerrectorado para los trámites pertinentes.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: DAR POR CONOCIDA la comunicación No. 50.GADMCP.DCUL de fecha 14 de mayo de 2012, suscrita por el Sr. Germán Flores Meza, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pastaza, mediante la cual agradece la participación de la universidad en las festividades de fundación de la ciudad de Puyo.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: Considerando que no ha sido factible ejecutar la disposición de este organismo sobre la creación de los puestos académicos de acuerdo a los niveles de autoridades y directores en el área académica y de investigación, conforme al organigrama estructural de la UEA, por falta de una escala remunerativa, se **ACOGE** la petición del Rector de la Universidad Estatal Amazónica, de fecha 10 de abril de 2012, constante en el memorando N0. 293-REC.JVB-UEA-2012, y por cuanto es facultad de este organismo mientras no se apruebe el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesor del Sistema de Educación Superior, la de crear su propio régimen de autoridades, y por estar conforme al Organigrama Estructural constante en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos debidamente aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales el 25-11-2011, se **RESUELVE:** 1.- Aprobar la creación de los Puestos institucionales para autoridades académicas y directores Departamentales de la Universidad Estatal Amazónica que dependerán del Vicerrectorado Académico, conforme al Organigrama Estructural constante en el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos debidamente aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales el 25-11-2011, de acuerdo al siguiente detalle: **CARGO:** Director Académico, Director de Investigación; Director de Vinculación; Director de Unidad de Producción -Centro de Investigación, Postgrado y Conservación Amazónica; Coordinador de Carrera de Ingeniería Ambiental; Coordinador de Carrera de Ingeniería Agropecuaria; Coordinador de Carrera de Ingeniería Agroindustrial; Coordinador de Carrera de Ingeniería en Turismo; Coordinación de Admisión y Registro; Coordinador Académico; Coordinador de Educación Continua-Centro de Idiomas, Vicerrectora; Rector. 2.- **APROBAR** el Escalafón de remuneraciones para las autoridades académicas de la Universidad Estatal Amazónica, conforme el siguiente detalle:

CARGO	RMU
Director Académico	\$ 2.100,00
Director de Investigación	2.100,00
Director de Vinculación;	2.100,00
Director de Unidad de Producción -Centro de Investigación, Postgrado y Conservación Amazónica	2.100,00
Coordinador de Carrera de Ingeniería Ambiental	2.060,00
Director de Centro de Posgrado;	2.100,00
Coordinador de Carrera de Ingeniería Agropecuaria	2.060,00
Coordinador de Carrera de Ingeniería Agroindustrial	2.060,00
Coordinador de Carrera de Ingeniería en Turismo	2.060,00



Coordinación de Admisión y Registro	1.960,00
Coordinador Académico	1.960,00
Coordinador de Educación Continua-Centro de Idiomas.	1.960,00
Rector	5.100,00
Vicerrectora	4.000,00

3.- AUTORIZAR a la Directora Financiera ejecute las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo dispuesto en la presente resolución.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA: En atención a lo expuesto en el oficio 255-UEA-DF-2012 suscrito por la Ing. Alejandra Montero Directora Financiera, y por ser procedente lo peticionado, de acuerdo a lo que establece el Art. 17 literal c) del reglamento de Concurso de Meritos y Oposición de la UEA, se **RECONOCE** el valor de \$450 dólares a los integrantes de los Tribunales que fueron designados por las universidades fraternas Universidad Técnica Estatal de Quevedo UTEQ: Econ. Glenn Mera Hallon Msc.; Ing. For. Antonio Veliz Mendoza Msc.; Ing. Jhon Boza Valle Msc.; DrC. Carlos Zambrano PhD.; y, de la Escuela Politécnica del Chimborazo ESPOCH, Ing. Pedro Bravo Molina Msc.; Ing. Milton Ortiz Terán. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera, proceda al pago de dichos valores; y, al Secretario General entregue la respectiva certificación.

Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA